

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad, a través de su filial Enel Green Power Chile Ltda. ("**EGP Chile**") y la Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("**Endesa Chile**") han suscrito un contrato para el suministro de energía y la venta de certificados verdes por un período aproximado de 25 años en relación con un proyecto geotérmico y un proyecto fotovoltaico en Chile, así como para el suministro de energía y venta de certificados verdes por un período aproximado de 20 años en relación con un proyecto eólico en Chile.

El referido contrato, que tiene un valor total hasta aproximadamente 3.500 millones de dólares norteamericanos ("USD"), permitirá a EGP Chile desarrollar las tres plantas con una capacidad total instalada de, aproximadamente, 300 MW y una inversión cercana a los 800 millones de USD.

En la actualidad, la Sociedad opera en Chile una cartera de plantas con una capacidad instalada combinada de, aproximadamente, 600 MW, de los cuales, 340 MW corresponden a energía eólica, 154 MW corresponden a energía fotovoltaica y 92 MW corresponden a energía hidroeléctrica. Los 300 MW aproximados obtenidos en virtud del referido contrato suscrito con Endesa Chile y los aproximadamente 300 MW procedentes de otros proyectos actualmente en construcción elevarán la capacidad instalada total de EGP en Chile hasta cerca de los 1.200 MW.

El mencionado contrato constituye una operación entre partes vinculadas, pues tanto EGP Chile como Endesa Chile se encuentran bajo el control común de Enel S.p.A., conforme al procedimiento establecido para las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad, adoptado de acuerdo con la normativa aplicable de la CONSOB. Sin perjuicio de lo anterior, el referido contrato se encuentra exento de la aplicación del procedimiento antes mencionado, al tratarse de una operación realizada dentro del curso ordinario de los negocios conforme a términos y condiciones de mercado.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 9 de julio de 2015.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.